BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT
Al Responder Citar la Radicación No.:2-2020-38855
Fecha: 2020-11-05 09:35 **Proceso No.**: 700670
Folios: 1
Anexos:
Destinatario: ELISA YAMILE DEL SOCORRO TAUSA SILVA
Dependencia: Subsecretaría de Gestión Financiera
Clase Doc: Salida **Tip Doc**: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señora
ELISA YAMILE DEL SOCORRO TAUSA SILVA
Carrera 158 C # 131 A – 29
Teléfono: 3227612804 – 3214634867
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radicados SDHT 1-2020-28446 - 1-2020-29391
Respuesta Radicados SDIS S2020108004 – S2020110166
Respuesta Requerimiento Personería de Bogotá D.C. SINPROC 2826542 – 2020

Respetada señora Elisa Yamile del Socorro:

En atención a los traslados realizados por la Secretaría Distrital de Integración Social con radicados del asunto, así como por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de correo electrónico del día 20 de octubre de 2020, relacionados con la solicitud elevada por el H. concejal Pedro Julián López Sierra mediante derecho de petición radicado ante la Personería de Bogotá D.C. con SINPROC 2826542 , quien solicita: *"protección a personas próximas a ser desalojadas de la vivienda en la localidad de Suba"*. Al respecto, se procede a dar respuesta en el marco de las funciones y competencias de esta Secretaría, establecidas por el Decreto Distrital 121 de 2008 *"Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat"*, así:

Una vez consultado en el Sistema de Automatización de Procesos y Documentos – FOREST de la SDHT, se verificó que la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio con número de radicado 2-2020-31398 del 06 de octubre de 2020, dio respuesta al H. concejal Pedro Julián López Sierra en atención a la petición presentada por correo electrónico el día 29 de septiembre de 2020, a través de la cual solicitó a la SDHT revisar el caso de su hogar respecto del acceso al programa distrital de aporte transitorio de arrendamiento solidario.

En ese sentido le informamos que, una vez verificadas las resoluciones que formalizan el listado de beneficiarios del aporte transitorio de arrendamiento solidario, expedidas por la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, se pudo constatar que a su hogar le fue formalizado dicho aporte a través de la Resolución No. 412 del 28 de octubre de 2020 *"Por la cual se asigna por un periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a CINCO MIL DIECINUEVE (5019) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-I9, relacionados en el listado de dispersión No. 41 A, B, C, D y E"*, por un monto de doscientos cincuenta mil pesos ($250.000); el pago del aporte se realizará directamente al titular del hogar beneficiado, en efectivo, a través de los canales de dispersión del Sistema Bogotá Solidaria.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DEL HÁBITAT

Por otro lado, respecto de la posibilidad de desalojo por falta de pago del canon de arrendamiento, le informamos que esta Subdirección carece de competencia para interceder por tratarse de un tema exclusivo entre particulares, no obstante, se les solicita a las partes buscar fórmulas de conciliación que logren llegar a acuerdos directos sobre las condiciones especiales para el pago de los cánones correspondientes; así mismo, es importante poner en conocimiento que, toda acción de desalojo y/o lanzamiento debe estar amparada con una orden judicial.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

Camilo Londoño Leon
Subdirector (a) de Recursos Privados
e-mail: servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co

Copia: Doctora
Sandra Patricia Bojacá Santiago
Directora Poblacional
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Carrera 7 # 32 - 12 Ciudadela San Martín
Bogotá D.C.

Doctor
Daniel Arturo Garay Romero
Subdirector Local para la Integración Social Suba
SECRETARÍA DISTRTIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
subdireccionlocalsuba@sdis.gov.co
Bogotá D.C.

Doctor
Camilo Acero Azuero
Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
camilo.acero@gobiernobogota.gov.co
stdiscapacidad@gobiernobogota.gov.co
Bogotá D.C.

Elaboró: Julián Felipe Bonilla Moreno – Contratista Subdirección de Recursos Privados
Revisó: Andrei Alexander Suárez Moreno – Contratista Subdirección de Recursos Privados